



Registro Municipal de Trámites y Servicios

Cédula de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:		CÓDIGO:		TRAMITE/SERVICIO:	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL		DU/02		TRÁMITE	
DESCRIPCIÓN					
LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ES EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LOS MUNICIPIOS, QUE TIENE POR OBJETO DELIMITAR LA COLINDANCIA DE UN INMUEBLE DETERMINADO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA ADYACENTE, ASÍ COMO PRECISAR SUS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y EL NÚMERO OFICIAL QUE LE CORRESPONDE. LA CONSTANCIA SE PODRÁ OTORGAR PARA AMBOS O PARA UNO U OTRO SERVICIO, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL INTERESADO, LA CUAL SE ACOMPAÑARÁ DEL CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE RESPECTIVO.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.35 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL MISMO CÓDIGO, 143 FRACCIÓN II, 144 FRACCIÓN X INCISO A), 1 Y 2 E INCISO B) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.			
DOCUMENTOS A OBTENER:		CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO		DIRECCIÓN WEB: NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA			
COSTO:		PARA EL NÚMERO OFICIAL \$ 294.00 PESOS, ALINEAMIENTO 15 METROS LINEALES \$ 870.38 PESOS, DESPUES DE LOS 15 METROS \$ 87.04 METRO EXCEDENTE		FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO: ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.35 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL MISMO CÓDIGO, 143 FRACCIÓN II, 144 FRACCIÓN X INCISO A), 1 Y 2 E INCISO B) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO, TARJETA DE CREDITO, TARJETA DE DÉBITO, CHEQUE			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
REQUISITOS:		PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:		FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. SOLICITUD EN EL FORMATO ÚNICO DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL PODRÁ SER OBTENIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN O DESCARGARLO AL FINAL DE ESTA CÉDULA.		ORIGINAL Y UNA COPIA		"ESTE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISITOS DE ESTE APARTADO" 1) ARTÍCULOS 18.20, 18.21 INCISO B), CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.35 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL MISMO CÓDIGO, 2)ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL. EMITIR LA LICENCIA A SU PROPIETARIO O POSEEDOR. QUE LOS INMUEBLES CUMPLAN CON LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN SEÑALADAS POR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS LEYES EN LA MATERIA. QUE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE EL SOLICITANTE, PROPIETARIO O POSEEDOR. LOS REQUISITOS QUE SE CONSERVEN EN SU EXPEDIENTE SE ARCHIVARÁN PARA SU CONSULTA Y CONSERVADO SEGÚN LO ESTABLECEN LAS LEYES EN LA MATERIA.	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.					
3. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (DE GOOGLE MAPS U ORTOFOTO CON COORDENADAS).					
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO REALICE EL TRÁMITE, ANEXAR CARTA PODER ORIGINAL VIGENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN LO REALICE.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA					

1. SOLICITUD EN EL FORMATO ÚNICO DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL PODRÁ SER OBTENIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN O DESCARGARLO AL FINAL DE ESTA CÉDULA.

2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.

3. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (DE GOOGLE MAPS U ORTOFOTO CON COORDENADAS).

4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO REALICE EL TRÁMITE, ANEXAR CARTA PODER ORIGINAL VIGENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN LO REALICE.

5. PARA ALINEAMIENTOS EN PRESIOS MAYORES A 3,000 M2 ANEXAR LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON REFERENCIAS

ORIGINAL Y UNA COPIA

"ESTE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISITOS DE ESTE APARTADO"1) ARTÍCULOS 18.20, 18.21 INCISO B),CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.35 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL MISMO CÓDIGO,2)ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL.EMITIR LA LICENCIA A SU PROPIETARIO O POSEEDOR. QUE LOS INMUEBLES CUMPLAN CON LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN SEÑALADAS POR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS LEYES EN LA MATERIA. QUE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE EL SOLICITANTE,PROPIETARIO O POSEEDOR. LOS REQUISITOS QUE SE CONSERVEN EN SU EXPEDIENTE SE ARCHIVARÁN PARA SU CONSULTA O ACLARACIÓN Y CONSERVADO SEGÚN LO ESTABLECEN LAS LEYES EN LA MATERIA

INSTITUCIONES PÚBLICAS

LA OBRA PÚBLICA, DE SER OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTARÁN EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS.

NO APLICA

1)ARTÍCULO 116.- FRACCIÓN I, II, III, IV, V Y VI DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 18.15, 18.18, 18. 21 Y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 18.20 PÁRRAFO ULTIMO DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE

FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

NOMBRES(S)DEL FORMATO(S)PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

FECHA DE PUBLICACIÓN

LINK DE DESCARGA

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD

2023-01-16

<https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://remtys.gobiernodechalco.gob.mx/files/downloadremtys/312023FebFri1123.pdf>

¿EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?

INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE

NO

NO APLICA

PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

2 DÍAS

2 DIAS

4 DIAS

¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?

¿APLICA NEGATIVA FICTA?

NO

NO

PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD

PRESENCIAL

EN LÍNEA

TELFÓNICA

1. CIUDADANO/A: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE. DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O LA OFICINA AUXILIAR: PROPORCIONA INFORMACIÓN AL CIUDADANO/A INDICANDO CON PRECISIÓN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, SU COSTO, TIEMPO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE Y ENTREGA EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD PARA QUE LO LLENE, LO FIRME Y ANEXE LOS REQUISITOS.
2. CIUDADANO/A: REÚNE LA DOCUMENTACIÓN, LLENA, FIRMA Y PROCEDE A ENTREGAR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O A LA OFICINA AUXILIAR.
3. DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN: RECIBE Y REVISAR EXPEDIENTE PARA CALIFICAR Y CUANTIFICAR, ELABORA LA LICENCIA CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y GENERA ORDEN DE PAGO.
4. DIRECTOR/A: REVISAR Y FIRMA LA LICENCIA Y LA ORDEN DE PAGO, POSTERIORMENTE ENVÍA EXPEDIENTE A LA OFICINA AUXILIAR PARA QUE SE NOTIFIQUE AL CIUDADANO.
5. OFICINA AUXILIAR: RECIBE EXPEDIENTE, NOTIFICA AL CIUDADANO Y ENTREGA ORDEN DE PAGO.
6. CIUDADANO/A: REALIZA EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REGRESA A LA OFICINA AUXILIAR CON DICHO PAGO.
7. OFICINA AUXILIAR: RECIBE Y REVISAR EL COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS LO INTEGRA AL EXPEDIENTE Y ENTREGA AL CIUDADANO LA LICENCIA.
8. CIUDADANO/A: RECIBE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS. (TRÁMITE CONCLUIDO)

NO APLICA

NO APLICA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

PROCEDENTE CUANDO: SE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS	IMPROCEDENTE CUANDO: NO SE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA? SI	¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA? VERIFICAR LOS DATOS QUE EL SOLICITANTE MANIFIESTA
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE? COMPROBANTE DE RECEPCIÓN	HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS https://gobiernodechalco.gob.mx/registro-municipal-de-verificadores

ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE

DEPENDENCIA U ORGANISMO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: HÉCTOR IVAN TREJO DE JESÚS	CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO		
SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN: BERNARDO MARTÍNEZ PALMA	CARGO: DIRECTOR		
DOMICILIO: CALLE: CERRO EL COLETO LOTE 1 MZ. 79 ZN. 6	NO. INT. Y EXT.: 0		
COLONIA: CONJUNTO URBANO LOS HÉROES CHALCO	MUNICIPIO: CHALCO		
CP.: 56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS.		
LADA: TELÉFONOS:	EXT.: CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	5559750986 Y 5561317214	NO APLICA	licencias22.24@gmail.com

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

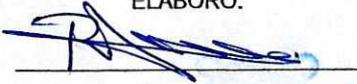
OFICINA:	OFICINA AUXILIAR		
DOMICILIO:	CALLE:	REFORMA	NO. INT. Y EXT.: 4
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	CHALCO
CP:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS.
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	licencias22.24@gmail.com

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

PREGUNTA FRECUENTE 1:	CUALES DOCUMENTOS SON LOS QUE SE ACREDITA LA POSESIÓN DE UN INMUEBLE?
RESPUESTA:	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN II INCISO A) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO TÍTULO DE PROPIEDAD, CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE, RESOLUCIÓN JUDICIAL A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA, CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	CUAL ES LA UTILIDAD DEL DOCUMENTO APLICA?
RESPUESTA:	CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE ACUERDO AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SE PUEDE TRAMITAR EL NÚMERO OFICIAL PARA LA CONSTANCIA DE VECINDAD?
RESPUESTA:	SI YA QUE ES SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS	
LICENCIA DE USOS DE SUELO, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL REQUERIDO PARA ALGUNOS TRÁMITES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL ESTADO DE MÉXICO	

MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p align="center">Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133</p> <p>Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>	<p align="center">Ante la Contraloría Municipal</p> <p align="center">Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6 Conj. Urbano Los Héroes Chalco C.P. 56644</p> <p align="center">Tel. 55 597 3 0422</p> <p align="center">contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx</p>

<p>ELABORÓ:</p>  <p>RAÚL VALERO LUNA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>BERNARDO MARTÍNEZ PALMA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2023-02-27</p>
---	---	---

